

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

El Consejo Territorial de Planeación es una instancia de planeación de carácter consultivo y sirve de foro para la discusión del Plan de Desarrollo Municipal

El Alcalde de Manizales, de conformidad con el artículo 34 de la ley 152 de 1994, los artículos 3° y 4° del Acuerdo 072 de 1994, 1° del Acuerdo 080 de 1995, y el decreto 047 de 1998, invita a las organizaciones no gubernamentales con jurisdicción en el Municipio de Manizales, representativas de la Mujer, a presentar terna para elegir la representante ante el CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL.

Que ha presentado renuncia la representante de la Mujer, la cual fue aceptada mediante decreto 0135 del 17 de febrero de 2017, por lo que se invita a presentar ternas de candidatas para elegir la representante para lo que resta del periodo, hasta Julio de 2019 así:

Representante Mujer: 1 representante (escogida de terna que presenten las organizaciones no gubernamentales).

El artículo 3° del Acuerdo 072 de 1994, establece que para efectos de la designación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo sector o territorio y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o región que se trate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 047 de 1998, la convocatoria a la presentación de ternas se hará mediante dos (2) avisos en el diario local, con intervalos de ocho (8) días calendario, y deberán fijarse en un lugar visible de la Secretaría de Planeación y difundirse a través de una emisora de amplia cobertura local.

Según el artículo 5° del precitado decreto, la terna debe estar acompañada de la hoja de vida de cada uno de los candidatos, con la aceptación expresa de su postulación, la certificación de vigencia de la personería jurídica o en su defecto, el acta de asamblea de integración de la terna firmada por los asistentes.

Las ternas se recibirán dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la publicación de este primer aviso de convocatoria, en la Secretaría de Planeación y/o en la Oficina de Correspondencia, en el horario de 7:00 am a 11:15 am y de 1:30 pm a 5:30 pm de lunes a jueves y el viernes de 7:00 am a 11:15 am y de 1:30 pm a 4:30 pm. Mayor información en la Secretaría de Planeación Municipal, teléfonos: 8879712 y PBX 8879700 ext. 71212

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde Municipal

MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Planeación Municipal



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

